



Entrevista / Rubén Moreira (Coordinador de Diputados – PRI)

“Ese procedimiento (elección de consejeros electorales) está en la Constitución general de la República, el artículo 41, no es un invento nuestro, vaya, es cómo se instrumenta eso que está en la Constitución. En el pasado siempre ha habido un acuerdo, es decir, las fuerzas políticas llegan al convencimiento de quiénes deben ser consejeras y consejeros. Hoy tenemos algunas cosas que hay que poner sobre la mesa, la paridad en el INE, es decir, que tengamos 5 consejeras mujeres y 5 consejeros hombres, más mujer u hombre que sea la o el Presidente, que se juega aparte. El otro tema es, si no hay un acuerdo en la Cámara que se manifieste en una votación, pues tendrá que ir a la tómbola, que el término jurídico es insaculación”.

https://drive.google.com/file/d/1YE8dxzO9D6_IMLXMqSjxQGiz0oE8XMeS/view